



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: viernes, 09 de Junio de 2017

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N. 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 133/17-J

1777

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: BCS

NIG: 19130 44 4 2017 0000270 Modelo: N28150
DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000133 /2017-j
Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: MARTA WOJEWNIK
ABOGADO/A: HECTOR SERGIO AYLLON SANTIAGO
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: ANABEA 2015 SL, FOGASA
ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA



PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000133 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARTA WOJEWNIK contra la empresa ANABEA 2015 SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 26 /06/17 a las 9,10 horas en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, a las 26/6/2017 a las 09:15 del mismo día, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001 al acto de juicio.
- Citar como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS, con traslado de la demanda.
- Consultar los registros oportunos de la base de datos informática de la oficina judicial si fuera necesario para la localización de las partes (art. 156 LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANABEA 2015 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a uno de junio de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA